



Fecha de envío de comunicado: 13 de marzo de 2026

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.11497.S

Bogotá D.C

Señor
Peticionario Anónimo

Referencia	CSR2.2026.19717.E
Tema	Anónimo
Subtema	Irregularidades organismos de tránsito

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento allegado mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual indica que un organismo de tránsito está realizando trámites de manera irregular, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal es la a proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

El RUNT se define como un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006).

En este sentido, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S no tiene competencia para ejercer control sobre la prestación del servicio al público de los organismos de tránsito ni ningún otro actor del Sector Tránsito y Transporte del país, por lo tanto, si su intención es la de reportar estas eventuales irregularidades, le sugerimos lo realice ante la Superintendencia de Transporte, entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de estas entidades, aportando las pruebas correspondientes.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
concesionrunt2.0@runt.com.co
Bogotá D.C - Colombia